



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Somos
Gente

Resolución Directoral Regional

N.º 1466 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 09 JUN. 2023

Visto, el expediente N° 019-2023154652 que contiene el memorando N° 136-2023-GRSM-DRE/D de fecha 02 de mayo de 2023, el Informe N°005-2023-GRSM/DRESM/CEPAD de fecha 05 de abril de 2023, y demás documentos que se adjuntan en un total de veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76° establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”*;

Mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”*;

Que, el Informe N° 005-2023-GRSM/DRESM/CEPAD de fecha 05 de abril de 2023, concluye que no procede iniciar procedimiento administrativo





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Somos
Gente

Resolución Directoral Regional

N.º 1466 -2023-GRSM/DRE

disciplinario en contra del ex Director de Gestión Pedagógica de la DRESM, Wilson Ricardo Quevedo Ortiz, de conformidad con los principios de legalidad, debido procedimiento, tipicidad, debida motivación de las resoluciones administrativas, principio de razonabilidad, principio de imparcialidad; dado que según la documentación sustentatoria, así como los resultados de la supervisión y fiscalización de SERVIR contenida en el Informe N° 000062-2021-SERVIR-GDSRH, la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria no recae en el ex Director de Gestión Pedagógica de la DRESM Prof. Wilson Quevedo Ortiz, sino que serían funciones propias de la oficina de Recursos Humanos; por lo tanto se debe disponer el archivo definitivo de la presunta responsabilidad administrativa, en base a los fundamentos contenidos en el referido informe;

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, el archivo de la presunta falta administrativa atribuida a don **WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ** en su calidad de ex Director de Gestión Pedagógica de la DRESM, según el informe que sustenta la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a los interesados, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portar Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Fecha: 08/08/2023 08:35:02-0500

KAMG/DRESM
JECH/AAL



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 08/08/2023 10:38:58-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolin FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Fecha: 08/08/2023 08:29:58-0500



Firmado digitalmente por:
PINEDO CASIQUE Alicia FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
CARGO: SECRETARIA GENERAL (E)
INDI: CERTIFICA: QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Fecha: 08/08/2023 14:38:18-0500



Documento Nro: 019-2023196065. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en conformidad por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=51d05b6eq79c9q4c22qa6baq3b6f40d5858f>